ANEXO No. 1- FICHA TECNICA

OBJETO. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, MEDICAMENTOS Y MATERIALES BASICOS REQUERIDOS PARA LA ACTUALIZACION DE BOTIQUINES, SECCION DE URGENCIAS MEDICAS Y ATENCION DE EMERGENCIAS MEDICAS EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

DESCRIPCIÓN GENERAL:

En virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su cuarto nivel, así:

CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42172000	**E** Productos de Uso Final	**42** Equipo Médico, Accesorios y Suministros	**17** Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	**20** Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42311500	**E** Productos de Uso Final	**42** Equipo Médico, Accesorios y Suministros	**31** Productos para el cuidado de heridas	**15** Vendas y vendajes y productos relacionados

Una vez estudiada la necesidad desde la Oficina División de Personal de la Corporación, se estableció que las especificaciones técnicas requeridas para los bienes a adquirir corresponden a los siguientes:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	46182001	TAPABOCAS TERMOSELLADO TRES CAPAS CAJAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL , CAJAS POR 50 UNIDADES	1	CAJAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL , CAJAS POR 50 UNIDADES
2	12352104	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70 % LITRO	1	LITRO
3	46182001	TAPABOCAS N95 EMPAQUE INDIVIDUAL	1	UNIDAD
4	46181504	GUANTES NITRILO CAJA POR 100 UNIDADES	1	CAJA POR 100 UNIDADES
5	53103200	BATA TIPO CIRUJANO DESECHABLE	1	UNIDAD
6	12352100	GEL ANTIBACTERIAL LITRO	1	LITRO
7	42132100	ROLLO SABANA DESECHABLE PARA CAMILLA DE 60 DE ANCHO POR 100 MTS DE LARGO (rollos)	1	UNIDAD
8	42182107	ESTETOSCOPIO - COLOR NEGRO	1	UNIDAD
9	42201714	TENSIÓMETRO REUSABLE ADULTOS	1	UNIDAD
10	40141742	ENVASE ATOMIZADOR DE ALCOHOL TAPA SPRAY 60ML	1	UNIDAD
11	24140000	ENVASE PERSONAL PARA GEL TAPA EXPRESS DE 60ML	1	UNIDAD

El contratista deberá aportar el registro INVIMA, para los siguientes elementos: tapabocas, alcohol, gel antibacterial, guantes y demás elementos de bioseguridad, los mismos deben estar correctamente sellados y con sus respectivas fechas de fabricación, lote y fechas de vencimiento las cuales son los aspectos más representativos de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en la adquisición por parte de la Cámara de Representantes con la finalidad de verificar la veracidad y autenticidad de los mencionados elementos, según las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y/o elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, Igualmente será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.

Se determina cantidad 1 en el presente ya que por la situación actual de la pandemia, la rotación del personal que asiste a las oficinas y en razón a las disposiciones del Gobierno Nacional y la variación del comportamiento del virus, las cantidades a solicitar pueden ser variables durante la ejecución del contrato, también, teniendo en cuenta que la Cámara de representantes no cuenta con las instalaciones adecuadas para el correcto almacenamiento de los elementos de bioseguridad solicitados en este apartado, por lo tanto se determina una ejecución por tracto sucesivo hasta el 31 de diciembre del 2021 y/o hasta agotar el presupuesto oficial el cual se encuentra establecido hasta por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($59.000.000,00), o lo que primero ocurra.

De acuerdo a lo anterior, se reitera que por tratarse el futuro contrato de ejecución de tracto sucesivo no se determinan cantidades en el presente, ya que las mismas se determinaran en la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades de la Entidad, de acuerdo con los requerimientos del Supervisor del Contrato y/o hasta agotar el presupuesto oficial. Al tratarse de un contrato de Suministro el futuro contrato tendrá una ejecución de TRACTO SUCESIVO, por esta razón las necesidades serán establecidas mediante documento escrito emitido por el Supervisor del Contrato al contratista, de acuerdo con la necesidad de la Administración. Así las cosas, quien determina la cantidad de elementos a entregar es el supervisor del Contrato, quien debe tener en cuenta las necesidades reales de la Entidad y así mismo solicitar al contratista la entrega de los mismos.

En la ejecución del contrato resultante del presente proceso el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en las necesidades de la Cámara de Representantes y en los precios de referencia que se pacten para los bienes en el contrato hasta la fecha de terminación establecida para la ejecución del contrato y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra con el fin de cubrir la necesidad.

NOTA 1: El pago de los bienes se hará sobre aquellos efectivamente entregados, los que no se llegaren a entregar por parte del contratista no serán cancelados por la Entidad.

NOTA 2: Para efectos de la evaluación y para obtener el menor precio, se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios ofertados para cada elemento, en donde el precio unitario ofertado no podrá superar el precio de referencia para cada ítem ni el presupuesto Oficial estimado para la contratación.

FECHAS EN LAS QUE SE ENTREGARAN LOS BIENES:

Los bienes se entregaran así:

1. Hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.

Por tratarse de una ejecución de tracto sucesivo, una vez realizado el pedido por el Supervisor del Contrato el contratista debe entregar los elementos solicitados en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.



Firma:_____
Nombre del Proponente: GESCOM SAS
NIT del Proponente: 830.145.023-3 **Régimen:** común
Representante legal del Proponente: JUAN MANUEL ARENAS PEREZ
Documento de identidad del representante legal del Proponente: 80.842.621
Dirección del Proponente: Calle 26 A No 13-97 **Ciudad: Bogotá**
Teléfono del Proponente: 5617679
Fax del Proponente: 5617679
Correo electrónico del Proponente: proyectos@gescom.com.co